

A.S. 105.189

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-099063- -00007-0000

Fecha: 2009-06-05 16:45:50 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 5

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente N° PCT/07-99063

Solicitud de Registro de Patente de Invención a favor ALSTOM TECHNOLOGY LTD. titulada: "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA".

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad **ALSTOM TECHNOLOGY LTD.**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Indiana (Estados Unidos), estando dentro del término legal, respetuosamente manifiesto que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante su despacho contra la resolución 26126 del 27 de mayo de 2009, para que sea revocada y, en su lugar, la División de Nuevas Creaciones continúe con el trámite de la referencia.

Fundamento mi actuación en los siguientes:

I. HECHOS

1. El 24 de septiembre de 2007, mi poderdante solicitó la entrada en fase nacional de la patente PCT/EP2006/060903 para un "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA".
2. El 31 de octubre de 2008, en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 597, con número de publicación 1024, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la patente PCT/EP2006/060903 titulada "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA".

- 2112
3. El mismo 31 de octubre de 2008, en la misma Gaceta de la Propiedad Industrial N° 597, pero con número de publicación 959, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó la patente PCT titulada "USO DE VEGF PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS", expediente N° 07 133 662, N° de solicitud PCT/US2006/023318.
 4. Por un error involuntario, se solicitó el examen de patentabilidad de la patente PCT titulada "USO DE VEGF PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS", expediente N° 07 133 662, N° de solicitud PCT/US2006/023318, la cual se tenía intención de abandonar, cuando en realidad se pretendía solicitar el examen de patentabilidad de la patente PCT titulada "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA", perteneciente al presente expediente.
 5. El 27 de mayo de 2009, por medio de la Resolución 26126, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró abandonada la solicitud de privilegio de patente a la que hacemos referencia.

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Tal y como ya se mencionó en el apartado "HECHOS" de este escrito, hacemos énfasis a que, debido a un error involuntario, se solicitó el examen de patentabilidad de la patente PCT titulada "USO DE VEGF PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS", expediente N° 07 133 662, N° de solicitud PCT/US2006/023318, de la que se tenía intención de abandonar, cuando en realidad se pretendía solicitar el examen de patentabilidad de la patente PCT titulada "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA", perteneciente al presente expediente.

Este error involuntario y meramente formal no puede tener como consecuencia la declaración de abandono de la solicitud de patente titulada "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA", pues debe prevalecer el derecho sustancial que le asiste a mi representado para continuar con el trámite tendiente a obtener la protección por medio de patente de la mencionada invención.

En consecuencia, por medio de este escrito, con el fin de subsanar dicho error y permitir que la solicitud de patente correspondiente al presente expediente siga su trámite, realizo la siguiente:

III. PETICIÓN.

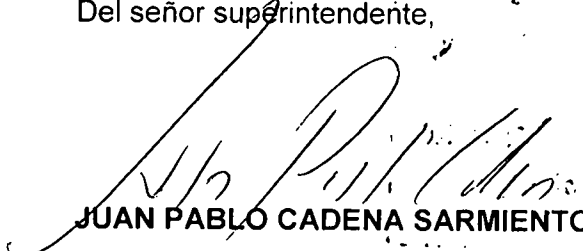
- Realizar el DESGLOSE del memorial radicado el 7 de abril de 2009 junto con el recibo oficial de caja N° 09-9,283, por valor de \$452.000, del expediente N° 07 133662, y su correspondiente anexión al presente expediente (07-099063). (Copia adjunta).

- En virtud de lo anterior, solicito revocar la Resolución N° 26.126 del 27 de mayo de 2009, por medio de la cual se declaró abandonada la solicitud de patente PCT titulada "SEGMENTO DE ACUMULACIÓN DE CALOR PARA SELLAR UN CANAL DE FLUJO DE UNA TURBOMÁQUINA" y, por lo tanto, se dé continuidad al trámite de la mencionada solicitud de patente.

IV. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Mi representado y el suscrito recibiremos-notificaciones en la Secretaría de ese Despacho o en mi oficina de abogado, situada en la carrera 7 N° 71 – 21, Torre B, Piso 4, Oficina 402, número telefónico 7442200, en Bogotá, D. C.

Del señor superintendente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C. C. 80.410.337 de Usaquén

T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura

CAG

218

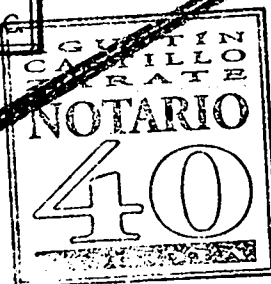


San Pedro de

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior escrito dirigido a: SUBDIRECCIÓN
INDUSTRIA Y COMERCIO

fue presentado personalmente por su signatario
JUAN CARLOS CORTES
quien se identificó con C.C. No: 8041033
de USACUA
en la Notaría Cuarenta del Circulo de Bogotá D.C.,
hoy 05 JUN 2009
EL NOTARIO CUARENTA DE BOGOTÁ D.C.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-133662-00003-0000

Fecha: 2009-04-07 17:16:29 Dep. 2020 NUECREACION
Trá. 11 PATENTEYII Eve. 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS. 105.782

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 07 133.662 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2006/023318.

a nombre de: **GENENTECH, INC.**

Titulada: USO DE VEGF PARA CICATRIZACIÓN DE HERIDAS.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **GENENTECH, INC.**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 09-9,283 por valor de \$452.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

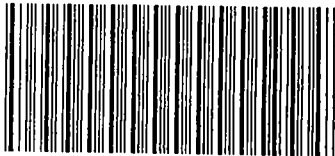
Bogotá, 07 de abril de 2009

CHP/MXB/jpg

✓ 170

BRIGARD &
CASTRO

Examen de
Patentabilidad
Capítulo I



2200000000045

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 9,283
FECHA : FEBRERO 4 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	104946026	04/02/2009	19,426,320.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		B5 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____